



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
ÁREA LABORAL

Pamplona, primero de febrero de dos mil veinticuatro

REF:	EXP. No. 54-518-31-12-001-2022-001-137-01
	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	XIOMARA CARVAJAL FERRER
DEMANDADO:	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER

Según se informa en la parte introductoria del escrito de contestación de demanda, la “*Asamblea universal*” de la CORPORACIÓN MI IPS NORTE de SANTANDER, decidió el 4 de octubre de 2022 su disolución y liquidación, de lo cual informó al Ministerio de Salud mediante oficio del día siguiente.

Como quiera que no existe claridad en el proceso sobre esta situación de liquidación, se dispone requerir al apoderado de la Corporación para que informe lo pertinente, allegando los correspondiente soportes.

Igualmente, se solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Secretaría de Salud Departamental informar si la citada Corporación les dio cuenta del aludido trámite de liquidación, quienes suministrarán la documentación que posean al respecto.

Tiempo de respuesta: tres(3) días.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72c6a82a06a30fe869c79377af2b688b5e4879234bfec4ee1d77ef489c3236c**

Documento generado en 01/02/2024 02:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>